Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 21 de Julio 2025

VISTO el Expediente E- 69960/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada N° 21/25, por la adquisición de equipos informáticos, destinados al Registro Civil Provincial, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que obra la Nota de Pedido N° 27/25, autorizada según jurisdiccional de compras vigente.

Que obran el comprobante de imputación preventiva N° 28/25 para atender el gasto en el presente ejercicio.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido por las Leyes Provinciales 1015, Artículo 18, Inc. L), 1580, Ley Nacional 17.671, Resolución N° 1023/93, Decretos Provinciales N° 1370/93, N° 674/11, N° 188/23, Anexo II, N° 565/23, N° 10/25 Resolución O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capitulo I, inciso a) y Resoluciones C.G. N° 38/21 y N° 43/22, N° 221/23, N° 216/24 y N° 205/24 y Resolución ME N° 148/24 y N° 1120/24.

Que ante lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según jurisdiccional vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 1309/24 y Resolución M.B.C.y J. N° 751/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada N° 21/25, por la adquisición de equipos informáticos, destinados al Registro Civil Provincial, dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. –Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 21/25, detallado como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a

AM

..//2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

//..2

la partida presupuestaria RAF 504 - 024MBC, MBC024 Inciso 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 61 /25

S.P.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 61 /25

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2025
Pieza Administrativa Nº 69960 Letra E Año 2025 Ámbito 1788
RAF 504 FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS **Fecha: 21/07/25** **Apertura: 24/7/2025 10:00**

Encuadre Legal: ley 1015, art 18°, inc L)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/504 27 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Impresora laser. Unidad**			
>>	conforme a las características adjuntas a la presente disposición.	2.00	.....	.....
2	**Escaner. UNIDAD**			
>>	Especificaciones Técnicas Escaner ADF Capacidad: 50 páginas ; Escaneado ADF dúplex Tamaño de escaneado ADF tamaño de papel: 216 x 864 mm Máximo; 70 x 148 mm Mínimos; Gramaje de papel: 49 a 120 g/m2 Velocidad de escaneo: 25 ppm simplex, 10 ppm dúplex (300 dpi, blanco-y-negro, escalas de grises, a color) Resolución óptica Cama Plana: 1200 dpi ADF: 600 dpi Resolución de equipo Cama Plana: 1200 x 1200 dpi ADF: 600 x 600 dpi Cama plana tamaño de papel: 216 x 356 mm Requerimiento de Sistema: Compatibilidad con Windows® 11, Windows® 10, Windows 8/8.1, y Windows 7 Formato del archivo de digitalización PDF: (imágenes, con búsqueda, MRC, PDF/A, cifrado) Conectividad y otros Conectividad Conectividad USB 3.0 de Alta Velocidad, USB 2.0. Módulo de Red Opcional Ethernet 10/100/1000 BaseTX (RJ-45) o Wifi 802.11 b/g/n (incorporado) • Cables de Interfaz, adaptadores, incluyendo cables y transformadores de alimentacion electrica. • Garantía Escrita 12 meses	7.00	.....	.....
3	**Monitor led. unidad**			
>>	conforme a las características adjuntas a la presente disposición.	11.00	.....	.....
4	**PC PARA ESCRITORIO. UNIDAD**			

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 61 /25

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2025
Pieza Administrativa Nº 69960 Letra E Año 2025 Ámbito 1788
RAF 504 FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS **Fecha: 21/07/25** **Apertura: 24/7/2025 10:00**

Encuadre Legal: ley 1015, art 18°, inc L)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/504 27 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
>>	conforme a las características adjuntas a la presente disposición.	11.00	.....	.....
5	**NOTEBOOK. unidad**			
>>	conforme a las características adjuntas a la presente disposición.	1.00	.....	.....

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$ .....

Son Pesos: .....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Forma de Pago	treinta (30) días
Plazo de Entrega:	inmediata
Mantenimiento de Oferta:	según decreto provincial 674/11

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Justicia y Derechos Ciudadanos
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

ANEXO I

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº 61 /25

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00021/2025
Pieza Administrativa Nº 69960 Letra E Año 2025 Ámbito 1788
RAF 504 FE DIRECCION NAC. REGISTRO PERSONAS **Fecha: 21/07/25** **Apertura: 24/7/2025 10:00**

Encuadre Legal: ley 1015, art 18°, inc L)
Nombre o Razón Social del Proponente: .....
Domicilio: .....
C.U.I.T: .....**Teléfono:** .....
Correo electrónico: .....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/504 27 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Lugar de Entrega:	Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	recepción de ofertas hasta las 10:00 hs. del día 24/07/2025
Domicilio de presentación de ofertas:	Gobernador Campos 1465 - Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	Gobernador Campos 1465 - Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	no se requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	a cargo del oferente

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Láser Monocromática

En el detalle que continúa, la configuración solicitada es la mínima requerida. Los oferentes deberán detallar marca, modelo y garantía de los dispositivos a entregar.

Los equipos ofertados deben contar con soporte técnico activo por parte del fabricante. Esto incluye la disponibilidad de actualizaciones periódicas de firmware, parches de seguridad, y drivers compatibles con los sistemas operativos actuales. Además, se deberá garantizar la vigencia del soporte durante el tiempo que dure la contratación.

Aquellos equipos que dispongan de escaner para grupo de trabajo, deberán soportar protocolo SAMBA versión 4 o superior.

IMPRESORA	
Código	SITG-IMP-LM.
Tecnología de Impresión	Láser Monocromo B/N
Resolución de Red	1200 x 1200 dpi / 2400 Image Quality
Velocidad de Impresión	20 ppm
Duplex	Unidad Duplex incluida automática
Tamaños de Papel	A4, Oficio
Memoria	256 MB (o superior)
Ciclo Mensual	75.000 páginas
Puerto USB	USB 2.0 (o superior)
Conectividad	Ethernet 10/100/1000BaseTX (RJ-45) o Wifi 802.11 b/g/n (incorporado)
Compatibilidad - Drivers	Windows 10 / Mac OS v10.2.x / Linux (PPD)
Lenguajes de Impresión	PCL6™ estándar, PCL5e™ estándar, Postscript™ 3
Alimentación	220V sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos.
Accesorios a Proveer	CD de instalación, y cables de conexión USB y alimentación
Garantía Escrita	12 meses

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Objetivo

Establecer las especificaciones y los requerimientos mínimos para la adquisición de equipamiento informático y software que garanticen la aptitud, compatibilidad y seguridad del equipamiento adquirido y reduzcan los costos de compra y operación.

Generalidades

Para asegurar el cumplimiento se recomienda que la adquisición de equipamiento informático sea coordinado con la Secretaría de Infraestructura Tecnológica en las etapas tempranas del proceso de compra.

A lo largo de este documento, cuando no se indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como remplazo apto un disco SATA de 3 TB[1]. Incluso si se solicita un *switch* de 16 puertos, se admitirá uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es remplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita una unidad SSD m.2 SATA, no se admitirá una SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

Garantías

Se exigirá un período de garantía por defectos de fabricación de al menos 24 meses para equipamiento de red de núcleo y centro de datos y de al menos 12 meses para el resto del equipamiento.

Excepciones

Se admiten solicitudes de eximición total o parcial de los requerimientos del presente estándar para atender situaciones excepcionales tales como, pero no limitadas a, la adquisición de equipamiento con requerimientos específicos como equipos médicos, de medición, de laboratorio, de operación industrial o equipos adquiridos para su utilización en zonas rurales o remotas, o fuera de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Tales solicitudes deberán estar debidamente justificadas y serán evaluadas exclusivamente por la SITG.

1 Asumiendo que el resto de las características son iguales o compatibles, y sin perjuicio de que también se evaluará la conveniencia económica de la oferta.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Plazos de soporte y soporte extendido

Del equipamiento y software adquiridos se espera un plazo de soporte oficial del fabricante o proveedor de al menos 5 años desde la fecha de presupuesto, y no menos de 4 años desde la fecha de adquisición. Cuando sea necesario, por ejemplo en equipamiento de infraestructura o software de gestión de gran envergadura, también se requerirá un plazo de soporte extendido de 3 años adicionales, totalizando 8 años desde la fecha de presupuesto.

Durante el período de soporte el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de calidad, compatibilidad y seguridad en firmware, controladores y software según corresponda. Durante el período de soporte extendido el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de seguridad.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Sobre el sistema operativo

Salvo que se especifique lo contrario, las computadoras para uso del personal[2] deberán incluir una licencia del sistema operativo Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.

La fundamentación para tal requerimiento es la necesidad de ejecutar regularmente aplicaciones que solo son compatibles con sistema operativo Windows. Se requiere la versión 10 u 11 ya que al momento de redactar la presente especificación son las únicas que satisfacen los plazos de soporte requeridos. La edición Pro específicamente es necesaria debido a su capacidad de unirse a dominios de Active Directory.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (sin medios), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos).

El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

2 Esto es, aquellas computadoras que sean operadas por una persona, que no sean servidores, estaciones autónomas, sistemas embebidos, proyectores/quioscos, etc.

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de "marca blanca" o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora" a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@aif.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Computadoras y monitores

Computadora de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos (ver Computadora de diseño).

Código	CE01.
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 6 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i5 10ma generación o AMD Ryzen 5 (5000 Series) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 200 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. 6 puertos USB, de los cuales al menos 2 deben ser USB versión 3.0 y al menos 2 deben ser de acceso frontal, superior o lateral.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Teclado USB en español con teclado numérico. Mouse USB óptico con rueda de desplazamiento. Parlantes estéreo.
Monitor	
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	///

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Monitor de oficina

Código	CME01.
Pantalla	21" (diagonal).
Resolución	1920x1080.
Brillo	180 cd/m² (mínimo). 200 cd/m² (típico).
Garantía	12 meses.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Objetivo

Establecer las especificaciones y los requerimientos mínimos para la adquisición de equipamiento informático y software que garanticen la aptitud, compatibilidad y seguridad del equipamiento adquirido y reduzcan los costos de compra y operación.

Generalidades

Para asegurar el cumplimiento se recomienda que la adquisición de equipamiento informático sea coordinado con la Secretaría de Infraestructura Tecnológica en las etapas tempranas del proceso de compra.

A lo largo de este documento, cuando no se indica marca o modelo, se admitirá cualquier equipamiento que sea compatible y cumpla los parámetros requeridos. También se admitirán productos que superen dichos parámetros, siempre que los mismos representen un reemplazo apropiado y compatible para el producto original. Por ejemplo, si se solicita un disco SATA de 2 TB, se admitirá también como remplazo apto un disco SATA de 3 TB[1]. Incluso si se solicita un *switch* de 16 puertos, se admitirá uno de 24 puertos de características similares. Esto permite a los proveedores proporcionar una oferta incluso cuando no cuentan con un producto de las características exactas. Sin embargo, un producto o equipo superior no siempre es remplazo apropiado de uno inferior. Por ejemplo, si se solicita cable UTP categoría 5e, no se admitirá cable categoría 6 ya que esto implica incompatibilidad mecánica con conectores y jacks de categoría 5e. O si se solicita una unidad SSD m.2 SATA, no se admitirá una SSD m.2 PCI-e, ya que -aunque superior- no es un reemplazo compatible.

Garantías

Se exigirá un período de garantía por defectos de fabricación de al menos 24 meses para equipamiento de red de núcleo y centro de datos y de al menos 12 meses para el resto del equipamiento.

Excepciones

Se admiten solicitudes de eximición total o parcial de los requerimientos del presente estándar para atender situaciones excepcionales tales como, pero no limitadas a, la adquisición de equipamiento con requerimientos específicos como equipos médicos, de medición, de laboratorio, de operación industrial o equipos adquiridos para su utilización en zonas rurales o remotas, o fuera de la Isla Grande de Tierra del Fuego.

Tales solicitudes deberán estar debidamente justificadas y serán evaluadas exclusivamente por la SITG.

1 Asumiendo que el resto de las características son iguales o compatibles, y sin perjuicio de que también se evaluará la conveniencia económica de la oferta.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Plazos de soporte y soporte extendido

Del equipamiento y software adquiridos se espera un plazo de soporte oficial del fabricante o proveedor de al menos 5 años desde la fecha de presupuesto, y no menos de 4 años desde la fecha de adquisición. Cuando sea necesario, por ejemplo en equipamiento de infraestructura o software de gestión de gran envergadura, también se requerirá un plazo de soporte extendido de 3 años adicionales, totalizando 8 años desde la fecha de presupuesto.

Durante el período de soporte el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de calidad, compatibilidad y seguridad en firmware, controladores y software según corresponda. Durante el período de soporte extendido el fabricante o proveedor deberá suministrar actualizaciones de seguridad.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Sobre el sistema operativo

Salvo que se especifique lo contrario, las computadoras para uso del personal[2] deberán incluir una licencia del sistema operativo Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.

La fundamentación para tal requerimiento es la necesidad de ejecutar regularmente aplicaciones que solo son compatibles con sistema operativo Windows. Se requiere la versión 10 u 11 ya que al momento de redactar la presente especificación son las únicas que satisfacen los plazos de soporte requeridos. La edición Pro específicamente es necesaria debido a su capacidad de unirse a dominios de Active Directory.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (sin medios), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos).

El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

2 Esto es, aquellas computadoras que sean operadas por una persona, que no sean servidores, estaciones autónomas, sistemas embebidos, proyectores/quioscos, etc.

Notas para los proveedores

El presupuesto o propuesta debe indicar marca, modelo y variante. En caso de equipos sin marca, de "marca blanca" o ensamblados, debe indicar marca y modelo de los componentes internos (placa base, CPU, RAM, almacenamiento, etc.) o identificar sus características de forma que se pueda verificar el cumplimiento de los presentes requerimientos.

El presupuesto o propuesta debe indicar las condiciones y plazo de la garantía.

El sistema operativo debe ser en idioma español, variante de 64-bits. La licencia del sistema operativo debe entregarse en su empaque o ubicación original, con su Certificado de Autenticidad y la clave de producto no debe haber sido expuesta. En caso de Certificados de Autenticidad OEM (solo adhesivo, sin medios de instalación), los mismos deberán ser entregados en un sobre identificado o en su defecto adheridos directamente al cuerpo principal del gabinete o notebook (no deberán ser ubicados en tapas o partes removibles ni sobre otros adhesivos). El sistema operativo no deberá ser instalado ni activado por el proveedor, salvo en los casos en los cuales viene instalado y/o activado por el fabricante.

Las especificaciones detalladas corresponden a los requerimientos mínimos. Se consideran válidas aquellas configuraciones cuyas características igualen o superen lo especificado.

Se entiende por "computadora" a un equipo informático en condiciones de iniciar el sistema operativo, garantizando la compatibilidad del conjunto.

Los proveedores pueden realizar consultas o solicitar la última versión del Estándar Tecnológico a la dirección de correo infraestructura@aif.gob.ar o al teléfono (02901) 441200.

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia

Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Estándar tecnológico para la adquisición de equipamiento informático y software

Notebook de oficina

Equipos para uso de aplicaciones web, ofimática y aplicaciones de gestión en general. No apta para diseño gráfico, edición de video, CAD, CAE, CAM, desarrollo de software y otros usos específicos.

Código	CE03.
Plataforma	UEFI, compatible con Secure Boot, TPM 2.0.
Procesador	CPU de 6 núcleos, arquitectura x86-64, Intel Core i5 10ma generación o AMD Ryzen 5 (5000 Series) o posterior.
Video	Compatible con DirectX 12. Se prefieren gráficos integrados. Por ejemplo: Intel Gen9 (HD Graphics 500 en adelante), GeForce serie 10 (MX110 en adelante), Radeon Vega en adelante.
RAM	>= 8 GB.
Almacenamiento	De estado sólido, capacidad >= 200 GB.
Conectividad	Ethernet Gigabit 1000BASE-T RJ45. Wi-Fi 5 (Ethernet 802.11ac). Al menos 2 puertos USB, de los cuales al menos 1 debe ser USB versión 3.0.
Periféricos	Entrada y salida de audio estéreo 3.5 mm. Parlantes estéreo y micrófono. Cámara web.
Monitor	Pantalla de 14" a 15.6" (diagonal), resolución 1360x760 o superior (se prefiere 1920x1080 o superior), brillo 250 cd/m².
Sistema operativo	Microsoft Windows 10 Pro o Windows 11 Pro.
Garantía	12 meses.
Obs.	///

Ana D. Monte de Oca
Directora General de Adm. Financiera
Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia